UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 5/2017

CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE REMERAS - RECTORADO" ADD REFERENDUM – AÑO 2.017 - ID N° 321.448

Encarnación, 22 de Febrero de 2.017.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE REMERAS - RECTORADO" ADD REFERENDUM – 2.017 - ID N° 321.448,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente
dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente del pedido y el llamado **Nº 321.448** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes Empresas: RUBEN´S, JAZMIN CRACIONES, TRUNIFORMS, YENY YAMBAY, NELIDA AIDEE MENDOZA, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación:

Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, AdReferendum - AÑO 2.017 hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura de los sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) NEMPRE Producciones,** por la suma total de **Gs. 9.840.000** (Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta mil); **2) SENSICRED S.A,** por la suma total de **Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil) y **3) RUBEN´S S.A,** por la suma total de **Gs. 12.000.000** (Guaraníes doce millones), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, en el Acta de Apertura consta que la firma NEMPRE Producciones, no presenta Fotocopia de Cédula del Titular y/o representante, Fotocopias de Cert. Tributario y Ruc; los cuales no fueron solicitados por no presentar la oferta más baja.

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos 2016), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos ...///

.../// se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del mismo en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; se acompaña cuadro de experiencia; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, la oferta están enmarcado dentro del porcentaje exigido;** de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3°, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta más baja (SENSICRED SA).----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, Add Referendum - AÑO 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE REMERAS - RECTORADO" ADD REFERENDUM – AÑO 2.017 - ID N° 321.448**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Empresa SENSICRED S.A,** por la suma total de **Gs. 9.360.000** (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil) con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2017, conforme se ilustra en el Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 321.448.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	SENSICRED SA	RUBN'S SA	NEMPRE PRODUCCIONES
2016	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Dr. René Arrúa T. | Lic. Marciano Leiva G. | Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**C.I.N°**	**Observación**
Luis Alberto E. Alvarenga Ortuzar	SENSICRED S.A	309.766	No se registran datos
Maria Raquel Ocampos de Alvarenga	SENSICRED S.A	652.313	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 16 / 02 / 2017 .-

Adquisición de Remeras "Rectorado" – SENSICRED S.A.

Item: 1 PRECIO REFERENCIAL	84.200	100%	
PRECIO OFERTADO	78.000	93%	
DIFERENCIA	**-7,36%**		Ok

Adquisición de Remeras "Rectorado" – NEMPRE producciones.

Item: 1 PRECIO REFERENCIAL	84.200	100%
PRECIO OFERTADO	82.000	97%
DIFERENCIA	**-2,61%**	Ok

Adquisición de Remeras "Rectorado" – Ruben´s.

Item: 1 PRECIO REFERENCIAL	84.200	100%
PRECIO OFERTADO	100.000	119%
DIFERENCIA	**18,76%**	Ok

p

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Memo D.A N° 06/2017

MEMORANDO

A: **Mg. Zully López, Directora de la UOC**

DE: **Mg. Nelly Monges de Insfran, Directora Administrativa**

FECHA: **20 de enero del 2017**

Objeto: **Informar sobre precios de referencia de los llamados.**

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de informar que los puntos considerados para la cotización de los precios de referencias utilizadas para los llamados de la Administración Central, Sub Probramas Formación de Posgrado y Formación, Investigación y extensión son los siguientes:

1- Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas para la propia convocante, o por otros organismos, entidades y municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público y privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas Wed, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitados.

Atentamente

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa